

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022). **Radicado 2019-713.**

A Despacho de la señora Juez con el informe que para el día de hoy a partir de las 08:30 a.m., se tenía programada la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y SS dentro del presente proceso, la cual no se llevó a cabo por cuanto el apoderado judicial de la parte demandada solicitó el aplazamiento de la misma, presentando la justificación.

Ricardo Botero Bedoya
Secretario

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre seis (06) de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 903

Visto el informe secretarial que antecede se ordena fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y SS, dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por CLAUDIA MARÍA GIRALDO en contra de HOTEL Termanles del Otoño.; para tal efecto se señala el día VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 093 de septiembre 07 de 2022.</p> <p>RICARDO BOTERO BEDOYA SECRETARIO</p>
